

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
Convocatoria No.
SFA-AOP-CONV-2016/020

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 27 y 29 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, artículos 17 fracción II y 35 fracción LXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla vigente; artículos 4 fracción VII inciso f, 10 fracción IV, 65 fracciones II, III y IV, 67 fracciones II, IV, VII, VIII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, artículos 2 fracción LXVI y 35 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla; el **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** a través de la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN** en su carácter de **CONVOCANTE**, emite la presente **CONVOCATORIA A LAS LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL**, para que todas aquellas personas interesadas que cuenten con experiencia en el tipo de obra que se describe a continuación, participen para la adjudicación del contrato de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. De licitación							
SFA-OP-LPE-2016-033							
Descripción General de la Obra Pública y Lugar donde se llevará a cabo			Fechas y horarios de los actos del procedimiento de Licitación Pública				
			Visita al Sitio de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas	Resultados del Análisis Técnico y Apertura de Propuestas Económicas	Fallo
" CONSERVACIÓN DE LA CARRETERA: ENTRONQUE CARRETERO KILÓMETRO 67.0 (PUEBLA - JALAPA) GUADALUPE VICTORIA – QUIMIXTLAN – CHICHQUILA, CON UNA LONGITUD DE 1.64 KILOMETROS, DEL KILÓMETRO 9+000 AL KILÓMETRO 10+640, EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, EN EL ESTADO DE PUEBLA.(SEGUNDA ETAPA)"			02/09/2016 09:30 Hrs.	05/09/2016 10:00 Hrs.	08/09/2016 10:30 Hrs.	09/09/2016 11:00 Hrs.	13/09/2016 17:00 Hrs.
Lugar	MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, PUEBLA						
Costo de las Bases de Licitación	Fecha límite de inscripción a la Licitación	Capital Contable Mínimo Requerido	Plazo de Ejecución en días naturales	Fecha de Inicio de los Trabajos	Fecha de Terminación de los Trabajos	Porcentaje de Anticipo a Otorgar	Idioma y Moneda de la Propuestas
\$ 3,900.00	05/09/2016	\$1,200,000.00	90 días	19/09/2016	17/12/2016	30%	Español y Moneda Nacional

1. LUGARES DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS

Todos los actos que integran los procedimientos de Licitación Pública, cuyas fechas y horarios se detallan en los recuadros anteriores, se llevarán a cabo en las salas de eventos de la **DIRECCIÓN DE ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**, cuyo domicilio se ubica en **la calle 20 Sur número 902, Colonia Azcárate de esta Ciudad de Puebla, Puebla.**

Para cualquier información respecto a lo señalado en el presente punto pueden comunicarse a los Teléfonos con lada (01 222) 2 25 47 43; (01 222) 2 25 49 11; (01 222) 2 35 07 38; (01 222) 2 35 15 97; (01 222) 2 35 18 23; y (01 222) 2 35 18 48.

2. LUGARES, FECHAS Y HORARIOS DONDE SE PODRÁN ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACIÓN

A partir de la publicación de la presente Convocatoria, los interesados en participar en las licitaciones públicas deberán acudir a las oficinas de la **DIRECCIÓN DE ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA** ubicadas en **la calle 20 Sur número 902, Colonia Azcárate de esta Ciudad de Puebla, Puebla**, y dirigirse al área de "Venta de Bases" en un horario de **09:00 a 15:00 hrs** (sólo días laborables) para solicitar un ejemplar de las BASES DE LICITACIÓN, previo pago no reembolsable del derecho respectivo en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración o en Ventanilla Bancaria. Previo a su pago los interesados podrán revisar las bases de licitación.

Las bases de licitación no serán vendidas a quienes se encuentren impedidos o inhabilitados, en términos de lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

Para solicitar el ejemplar de las bases de licitación y quedar inscritos en el procedimiento, se debe presentar por escrito y en hoja membretada una SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PROCEDIMIENTO, que deberá dirigirse al **C. ELISEO HERNÁNDEZ REYNA** en su carácter de **DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**, debiendo contener como datos mínimos: **a)** Razón Social; **b)** Objeto Social; **c)** Representante legal; **d)** Dirección; **e)** No. de Teléfonos (fijo y móvil), y **f)** los datos de la licitación de interés, además de presentar copia legible del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la empresa.

3. FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA Y DE SUS REPRESENTANTES.

Los interesados acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica, así como su actividad, objeto social y la personalidad de sus representantes con lo siguiente:

- I. Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía; para el caso de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial de la persona que firme la propuesta.
- II. Copia de:
 - a) Registro Federal de Contribuyentes.
 - b) Escrituras Públicas en las que conste el acta constitutiva y en su caso sus reformas o modificaciones.
 - c) Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - d) Instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta.
- III. Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el Acta Constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando: nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - b) Del Representante: Nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando: nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que los protocolizó, así como copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía.
- IV. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- V. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Contraloría.
- VI. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 55 de la Ley.
- VII. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación.
- VIII. Declaración de integridad en hoja membretada, mediante la cual el licitante manifieste que por sí o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de adjudicación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones preferentes, con relación a los demás participantes.
- IX. Constancia de No Inhabilitado Vigente en Original, expedida por la Secretaría de la Contraloría, de conformidad a lo dispuesto por el Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la Constancia de No Inhabilitado publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 27 de mayo de 2011.

4. FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR SU CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO

La forma en que se acreditará el capital contable mínimo será mediante Copia simple de la Declaración anual correspondiente al Ejercicio Fiscal (2015) o Balance General e instrumento notarial actualizado; para personas jurídicas con reciente aumento de Capital Social, además de lo anterior, deberán presentar el instrumento notarial en el que conste la protocolización del Acta de Asamblea en la que se acordó dicho aumento, así como su

inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y el Balance General en el que se refleje el aumento del capital; y para el caso de personas físicas con reciente aumento de su patrimonio deberán presentar el Balance General donde conste dicho aumento.

5. FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR SU CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera será acreditada con copia simple de los siguientes documentos que deberán presentarse en el orden que se describen:

- I. Declaraciones Fiscales: de los ejercicios fiscales 2014, 2015 y provisionales al primer semestre de 2016.
- II. Estados Financieros:
 - a) Balance General
 - b) Estado de Resultados
 - c) Estado de Flujos de Efectivo
 - d) Relaciones Analíticas de los principales renglones de los Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados)
 - e) Comparativo de razones financieras básicas

Todos estos incisos correspondientes a los ejercicios fiscales 2014, 2015 y parciales al primer trimestre 2016. Los documentos mencionados deberán estar firmados por el representante legal de la empresa y avalados por contador público, anexando copia de la cédula profesional de este último.

En el caso de personas físicas de reciente inscripción ante las autoridades fiscales competentes, personas morales de

nueva creación, así como personas físicas o morales con reciente reanudación de actividades, deberán presentar sus estados financieros más actualizados a la fecha de presentación de su proposición y las declaraciones provisionales de impuestos y/o anuales.

Además de los documentos solicitados en las fracciones I y II de este numeral, las empresas (personas físicas o personas morales) que se encuentren en los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación o que hayan optado por dictaminar sus estados financieros, deberán presentar el dictamen fiscal correspondiente, así como los estados financieros dictaminados, los cuales deberán ser avalados por Contador Público independiente registrado ante las autoridades competentes, anexando copia de la cédula profesional, copia del registro del Contador en mención y las declaraciones complementarias por dictamen que se hayan efectuado.

6. FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

La experiencia se acreditará con Currículum del licitante y de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares; dichos currículos deberán mostrar claramente, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos.

La capacidad técnica se acreditará con la relación de trabajos similares, realizados por el licitante, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso; así como con las copias de los documentos comprobatorios de los trabajos similares referidos (contratos, facturas, finiquitos de obra, actas entrega-recepción de los trabajos correspondientes, etc.), además de la acreditación de la especialidad emitida por el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad, requerida la cada obra objeto de la licitación.

7. IMPEDIMENTOS DE PARTICIPACIÓN

No podrán participar en el procedimiento de licitación pública las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

8. TÉRMINOS EN QUE SE DESAHOJARÁN LAS FASES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA

Los actos que integran los procedimientos de licitación pública se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 30 fracciones IV y VI, 32, 35 y 36 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; así como de los artículos 24, 25, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, destacando la asistencia de los licitantes a la visita al sitio de los trabajos y a la junta de aclaraciones como obligatoria.

La entrega de proposiciones se hará por el representante legal o la persona facultada para comprometer a su representada, a falta de este deberá presentarse carta poder simple mediante la cual la persona física o el representante o apoderado legal de la persona jurídica, autorice a quien deba representarla en el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y en los demás actos del procedimiento de adjudicación, a efecto de que pueda intervenir a su nombre. En caso de que el licitante no exhiba la carta poder simple a que hace referencia este párrafo, su propuesta será descalificada en dicho acto.

En fecha y hora señaladas se llevará a cabo la celebración del acto de fallo donde la Convocante dará a conocer el nombre de la propuesta a quien se le adjudica el contrato y proporcionará por escrito a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora.

Todos los licitantes así como las personas que asistan en calidad de observadores a los actos del procedimiento de adjudicación deberán exhibir identificación oficial vigente, así como registrar su asistencia. Quienes se presenten como observadores o terceros interesados deberán abstenerse de intervenir en cualquier momento durante el desarrollo de los actos que conforman el procedimiento de adjudicación

9. OTRAS CONSIDERACIONES DE CARÁCTER GENERAL

Los Licitantes deberán presentar dentro de su propuesta Copia de la Constancia de Inscripción en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad, emitida por la Secretaría de la Contraloría, para el periodo comprendido de Junio de 2016 a Mayo de 2017, de conformidad a lo previsto en los artículos 56 y 58 fracción V de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

La presente convocatoria se encuentra también para consulta del público en general en el link de transparencia del portal del Gobierno del Estado de Puebla (www.puebla.gob.mx) y en la siguiente dirección electrónica <http://licitaciones.puebla.gob.mx>

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”
“CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA” A 31 DE AGOSTO DE 2016

ELISEO HERNÁNDEZ REYNA
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA